



Ayuntamiento de Guadalajara

Expediente n.º: 13923/2026

DECRETO

Constituye el objeto de este Convenio, la colaboración del Ayuntamiento de Guadalajara con la Real e Ilustre Cofradía de Nuestra Señora de la Antigua para la realización de diversos actos cívico religiosos con motivo de la festividad de Nuestra Señora de la Virgen de la Antigua, Patrona de esta Ciudad para el año 2026, mediante la realización de un Convenio de Colaboración firmado el 6 de agosto de 2026, en virtud de la delegación conferida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 3 de septiembre de 2024, por el presente **HE RESUELTO:**

Primero.- Reconocer la obligación que en concepto de subvención deriva del convenio suscrito con la Real e Ilustre Cofradía de Nuestra Señora de la Antigua, con NIF: G19023381, por un importe de **9.600,00 €** (NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.489.02 del vigente presupuesto municipal.

Segundo.- Las asociación beneficiaria de la subvención deberá presentar la justificación correspondiente en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de concesión de la misma, con facturas originales de gastos realizados.

La acreditación del pago se realizará mediante la presentación de la transferencia bancaria correspondiente al gasto justificado, salvo aquellos gastos que lo sean por importe inferior a 500,00€, donde podrá consistir su acreditación en la consignación sobre la propia factura de la expresión “pagado” y la identificación completa de la persona que recibe el pago.

Se aportarán justificantes originales o copias compulsadas de los mismos. En este último caso, el órgano ante el cual se presenten deberá hacer constar en los originales que quedan en poder del beneficiario, la afección del importe de los mismos a la subvención concedida por este Ayuntamiento en la forma más oportuna para ello.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-9054 Fecha: 13/08/2026

Cód. Validación: 4GCKZFP1QZMKJR7D2KG7KNX9S
Verificación: <https://sedelectronica.guadalajara.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

